



I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 29

Lunes 09 de septiembre de 2013

CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE VICHUQUÉN

Marcelo Alarcón Badilla
Secretario Municipal (s) – Secretario de Actas(s)

PRESIDE ALCALDE

ROMÁN PAVÉZ LOPEZ

CONCEJALES PRESENTES

EXEQUIEL DÍAZ FARIAS

JUAN CARLOS REYES AVALOS

ANA PAZ BEAUMONT MARDONES

CHERY NAVARRO RIVERA

PABLO CORREA MONDACA

MATIAS FUENZALIDA YAÑEZ

SESIÓN ORDINARIA N° 29
Lunes 09 de Septiembre de 2013

En el Salón Municipal de la Comuna de Vichuquén, siendo las 9:40 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, convocada mediante Oficio de Alcaldía N° 387 del 6 de septiembre de 2013. Preside, **Román Pavez López, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, con la presencia de los siguientes Concejales:

- 1.- EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS
- 2.- JUAN CARLOS REYES AVALOS
- 3.- ANA PAZ BEAUMONT MARDONES
- 4.- PABLO CORREA MONDACA
- 5.- CHERY NAVARRO RIVERA
- 6.- MATIAS FUENZALIDA YAÑEZ

TABLA

1.-	APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: Sesión N° 25
2.-	CUENTAS DEL ALCALDE
3.-	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EDUCACION
4.-	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
5.-	COMODATO JARDIN INFANTIL INTEGRAL
6.-	APROBACION REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS PUBLICAS
7.-	INFORME N° 16
8.-	CORRESPONDENCIA
9.-	VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Román Pavez López, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, inicia la reunión señalando: *“damos por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal número 29, en el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Vichuquén”*.

Se solicita un minuto de silencio por la vecina Blanca Veliz Gonzalez.

Primer Punto de la Tabla: se solicita por parte de los Concejales presentes, insertar en la tabla del presente Concejo Municipal, como primer punto la incorporación de el acta N° 26. Se llama a votación.

COLOCAR EN TABLA EL ACTA N°26

Concejala Chery Navarro:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Concejal Pablo Correa:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Concejal Exequiel Díaz:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Concejala Ana Paz Beaumont:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Concejal Juan Carlos Reyes:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Concejal Matías Fuenzalida:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

Presidente Román Pavez:

Aprueba colocar en tabla, acta N° 26

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACION A LA TABLA EL ACTA N° 26

Se llama a votación la aprobación del acta N° 25.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: ACTA N° 25

Concejala Chery Navarro:

APRUEBA EL ACTA N° 25

Concejal Pablo Correa:

APRUEBA EL ACTA N° 25

Concejal Exequiel Díaz:

Concejal solicita modificar su puntos varios. Se modifica por el siguiente texto:
"colocar asfalto en el sector de Rarin, como el de Cotemu".

"Reparación de luminarias en las localidades de Rarin y Boyeruca"

APRUEBA EL ACTA N° 25

Concejala Ana Paz Beaumont:

APRUEBA EL ACTA N° 25

Concejal Juan Carlos Reyes:

APRUEBA EL ACTA N° 25

Concejal Matías Fuenzalida:

APRUEBA EL ACTA N° 25

Presidente Román Pavez:

APRUEBA EL ACTA N° 25

VALIDANDOSE LA OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA N° 25

A continuacion se llama a votacion el acta N° 26.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 26

Concejala Chery Navarro:

La concejala solicita que se incorpore a los membretes, al concejal Matías Fuenzalida

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Concejal Pablo Correa:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Concejal Exequiel Díaz:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Concejala Ana Paz Beaumont:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Concejal Juan Carlos Reyes:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Concejal Matías Fuenzalida:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

Presidente Román Pavez:

APRUEBA EL ACTA Nº 26

VALIDANDOSE LA OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA Nº 25

Segundo Punto de la Tabla **CUENTAS DEL ALCALDE**

- 1.- **FIESTAS PATRIAS.** Se realizará entrega de programa de fiestas patrias. **Concejal Diaz**, manifiesta que la inauguracion del complejo deportivo del Club Estrella Azul de Llico se inaugure con la presencia de todos los clubes de la comuna.
- 2.- **RECORRIDO BASURA.** Se realizará la entrega del calendario de recorrido del camión recolector de residuos solidos domiciliarios. **Alcalde** indica que el camión recolector no pudo salir dos días seguidos por encontrarse el camino muy resbaladizo, producto de las precipitaciones caídas. **Concejala Navarro**, manifiesta que se avise a la comunidad a través de la radio comunal, para que, ante estas circunstancia la gente no saque la basura a la calle. **Concejal Diaz** manifiesta que los contenedores entregados no se estan utilizando debidamente por parte de algunos vecinos.

3.- CONCURSO INDAP-PRODESAL.

Alcalde se reunió en Talca en la Dirección Regional de INDAP, para acelerar el proceso del concurso de unidad de Prodesal, dada las vacantes que existen. El módulo del técnico Raul Concha esta sin profesional.

Concejal Diaz y Boumont manifiestan que se debe realizar una limpieza a los modulos en torno a los usuarios, dado que hay personas que no califican para estar recibiendo beneficios de este tipo.

Alcalde también esta solicitando otro profesional para el modulo de Srta. Marta, dado que ese modulo tiene la posibilidad de aumentar a 120 usuarios.

La concejala Navarro manifiesta que las personas que realizan la actividad agricola, deben ser los verdaderos beneficiarios de los subsidios que entregan los diferentes programas de Prodesal.

4.- SOLICITUD A LA GLOBAL.

El Alcalde informa que se esta solicitando la mantención de los caminos de la comuna por el evento próximo de fiestas patrias. Además se está solicitando la modalidad del sistema de parches frios, donde existen los eventos u hoyos.

El concejal Correa manifiesta que se indique a la global que se debe colocar material para mejorar los caminos, ademas de pasar solo la máquina.

Concejal Fuenzalida solicita que se genere una reunión con la Global y Vialidad, para ver los diferentes temas en conjunto.

Concejal Diaz, indica que Don Magno no realiza la pega.

5.- SEMINARIO LA SERENA

El Alcalde da el respaldo a los concejales asistente al congreso de Concejales que se realizará en la comuna de la Serena, Chile y que se deje bien puesto el nombre de Vichuquen.

Tercer Punto de la Tabla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACION.

Se solicita que la Comisióón de Educacion, informe:

Concejal Correa, indica que el jefe DAEM envió una información preliminar por correo, pero seria importante que el Sr. Ojeda, expusiera los detalles de la modificación.

Se pasa al siguiente punto mientras llegue el jefe DAEM

Cuarto Punto de la Tabla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Informa comisión de presupuesto. El Presidente, **Concejal Correa**: indica que la comisión se reunió con Don Angel Calquin, jefe de finanzas, el **Concejal Diaz** y el **Concejal Reyes**

Se da lectura a un pronunciamiento de la comisión. Indica que la Cuenta N° 22.08.999 de otros servicios generales, cuyo monto de la modificación es de \$10.000.000(diez millones de pesos). El presidente, menciona que se debe tener presente, que esta cuenta tiene un presupuesto por un monto de \$55.000.000(cincuenta y cinco millones de pesos) y al mes de junio del presente, tiene un saldo de \$16.769.000(diez y seis millones setecientos sesenta y nueve mil pesos), para gastar. Esta comisión solicita reunirse a estudiar el tema con el Alcalde, puesto que esta cuenta posee un monto muy elevado.

El presidente **Concejal Correa**, manifiesta que don Angel Calquin ha respondido a todos los requerimientos de los documentos solicitados y en especial los solicitados por el **Concejal Diaz**.

Por lo tanto se da el VºBº a esta modificación presupuestaria.

La comisión entrega su apreciación, en que se debe tener austeridad en los gastos en lo que queda del año.

El concejal Diaz, manifiesta que ha solicitado información y que no se le ha entregado toda la requerida y manifiesta que Don Angel Calquin le ha comunicado, que no se la ha entregado todo lo requerido por instrucciones de Don Hugo Veloso. El **Concejal Diaz**, indica que el, ha solicitado la información al Concejo a través del Alcalde.

Se llama a votación la modificación prepresupuestaria.

Acuerdo Concejo Nº 55 modificación presupuestaria municipal.

- **Chery Navarro:** **SI.** Con indicación de reunirse la comisión.
- **Pablo Correa:** **SI.** Con indicación de pronunciamiento de la comisión.
- **Exequiel Díaz:** **NO**
- **Ana Paz Boumont:** **SI**
- **Juan Carlos Reyes:** **NO**
- **Matías Fuenzalida:** **SI.**
- **PRESIDENTE Román Pavez:** **SI.**

VALIDANDOSE LAS OBSERVACIONES DE LOS CONCEJALES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN POR 5(CINCO) VOTOS QUE APRUEBAN Y 2(DOS) DE RECHAZO.

Quinto Punto de la Tabla:

Comodato Jardín infantil de Fundación Integra. El Alcalde informa que existe una investigación por parte de la Fiscalía de los hechos sucedidos en el Jardín Infantil de AQUELARRE.

El comodato indica un total de 719 mts cuadrados para la nueva construcción por un total de 20(veinte) años.

Acuerdo de Concejo: Nº 56 comodato de jardín infantil por 719 mts cuadrado por comodato de veinte años.

- **Chery Navarro:** **SI**
- **Pablo Correa:** **SI**
- **Exequiel Díaz:** **SI**
- **Ana Paz Boumont:** **SI**
- **Juan Carlos Reyes:** **SI**
- **Matías Fuenzalida:** **SI**
- **PRESIDENTE Román Pavez:** **SI**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL COMODATO PARA CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL DE INTEGRA.

Sexto Punto de la Tabla:

Certificados de avalúo para remate de vehículos municipales. Los concejales indican que solo existen un valor referencial en torno a su avalúo.

El Alcalde indica que este tema se traspassa a la comisión de Infraestructura, para que trabaje la temática y de paso buscar las tasaciones de los vehículos a rematar. Esto para la siguiente sesión del Concejo Municipal.

Séptimo Punto de la Tabla

Aprobación de reglamento interno de compras públicas.

El presidente de la comisión informa, **Concejal Correa**: en el presente reglamento se deberían modificar tres puntos de él. Esto para realizar una actualización, dado que parte de sus puntos están en discordancia con la Ley de Compras Públicas.

Concejal Reyes indica que pase primero a la sesión del concejo y luego se derive a la comisión pertinente.

Concejala Navarro, explica que el trabajo se realizado. Este reglamento involucra a todos los departamentos de la municipalidad, incluyendo el Departamento de Salud y Educación. Una de las modificaciones que se deben actualizar, es la de subir de 3 UTM a 10 UTM las compras directas.

También se menciona que se debe modificar el Artículo N° 35. Que habla de la incorporación de un profesional especializado en la materia de la licitación, para mejorar la evaluación final del proceso.

Se prolonga el análisis de este tema para el siguiente concejo.

Se retoma el punto tres de la tabla: Modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

Expone don Carlos Ojeda.

Se disminuyen todos los Item de la cuenta 215.22.03.003 hasta el 215.29.07.001, por un valor total de \$47.290.000(cuarenta y siete millones dos cientos noventa mil pesos)

Estos se trasladan al Item 215.21.02 hasta el item 215.21.03.999.999, por un monto de \$35.997.000(treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil pesos)

El Sr.Ojeda indica que se disminuirán los profesores a contrata para que estos pasen a planta, mediante un llamado a concurso público. Los primeros llamados a concurso será en las áreas en los cuales tenemos más problemas. Estos son las asignaturas de matemáticas, lenguaje y música.

También se suplementan los Item 215.22.06.999 hasta el item 215.22.12.004. También el item 215.23.01.004, item 215.29.03,item 215.29.06.001.

Se consideran los mayores ingresos correspondiente al código 115.05.03.003.001.007. hasta el código 115.05.03.003.002.012, además del item 115.08.99.999. Estos por un monto de \$34.802.000(treinta y cuatro millones ochocientos dos mil pesos).

En resumen se disminuye

Se adjunta detalle.

Modificación Presupuestaria		
CODIGO	DISMINUYEN	EN M\$
215.22.03.003.	Para Calefacción	1.800
215.22.03.999.	Para Otros	700
215.22.04.004.	Productos Farmacéuticos	900
215.22.04.006.	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	900
215.22.04.008.	Menaje para Oficina, Casino y Otros	900
215.22.04.009.	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
215.22.04.013.	Equipos Menores	2.000
215.22.04.999.	Otros	3.000
215.22.05.002.	Agua	1.000
215.22.05.004.	Correo	100
215.22.05.005.	Telefonía Fija	500
215.22.05.006.	Telefonía Celular	500
215.22.05.007.	Acceso a Internet	500
215.22.05.999.	Otros	1.900
215.22.07.999.	Otros	900
215.22.11.003.	Servicios Informáticos	1.000
215.22.12.003.	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.500
215.23.03.004	Otras Indemnizaciones	22.990
215.29.05.001.	Máquinas y Equipos de Oficina	1.400
215.29.05.999.	Otros	1.000
215.29.06.002.	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	900
215.29.07.001.	Programas Computacionales	1.400
Subtotal		47.290

CODIGO	Mayores Ingresos	EN M\$
115.05.03.003.001.007	UMP Complementaria	125
115.05.03.003.001.009	Subvención Escolar Preferencial	14.763
115.05.03.003.001.011	Subvención Pro-Retención	8.721
115.05.03.003.002.006	Asignación Variable por Desempeño Individual	4.167
115.05.03.003.002.012	Subvención Ley 20.501	58
115.08.99.999	Otros	6.968
Subtotal		34.802

	Distribución Saldo Inicial de Caja	EN M\$
215.35	Saldo Inicial de Caja	31.713

Total	Ingresos de disminuyen	113.805
--------------	-------------------------------	----------------

AUMENTAN		
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	31.713

CODIGO	AUMENTAN	EN M\$
215.21.02.	Personal Contrata	
215.21.02.001.001.	Sueldos Base	20.000
215.21.02.001.002.001.	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	3.000
215.21.02.001.018.001.	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.000
215.21.02.001.030.001.	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070	2.500
215.21.02.003.	Asignaciones por Desempeño	668
215.21.02.003.003.003.	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.520
215.21.02.005.003.001.	Bono Extraordinario Anual	100
215.21.03.999.999.	Otras	209
Subtotal		35.997

CODIGO	AUMENTAN	EN M\$
215.22.06.999	otros	5000
215.22.09.002.	Arriendo de Edificios	2400
215.22.09.003.	Arriendo de Vehículos	6.345
215.22.11.002.	Cursos de Capacitación	8.292
215.22.11.999.	Otros	1.535
215.22.12.004.	Intereses, Multas y Recargos	100
215.23.01.004	Desahucios e indemnizaciones	7.000
215.29.03.	Vehículos	13.423
215.29.06.001.	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000
Subtotal		46.095

En consecuencia:
La modificación
establece de la
siguiente manera:

Total	Disminuye	113.805
Total	Aumenta	113.805

-----SE SUSPENDE EL CONCEJO POR 5 MINUTOS-----

-----SE REESTABLECE EL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 11.23 HRS.-----

Se retoma el concejo con el tema de la modificación presupuetaria DAEM.

Acuerdo de Concejo: N° 57 Modificación presupuestaria DAEM

- **Chery Navarro:** **SI.** Con las rectificaciones de la deuda flotante.
- **Pablo Correa:** **SI**
- **Exequiel Díaz:** **SI**
- **Ana Paz Boumont:** **SI**
- **Juan Carlos Reyes:** **SI**
- **Matías Fuenzalida:** **SI.**
- **PRESIDENTE Román Pavez:** **SI**

VALIDANDOSE LAS OBSERVACIONES DE LOS CONCEJALES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EDUCACION. (7 VOTOS A FAVOR)

El jefe DAEM, Sr. Carlos Ojeda, establece que el concejo municipal asigne vía trato directo la compra de maletines tecnológicos, dado que el vendedor es único proveedor.
Además indica que el pago por parte del municipio se realice en tres cuotas.

Se incorpora a la tabla la compra de maletines tecnológicos.

ACUERDO CORRELATIVO N° 58

Acuerdo de Concejo de incorporación a la tabla la compra de maletines tecnológicos , mediante trato directo, al proveedor Arquimed S.A. Rut. 92.999.000-5

- Chery Navarro: SI.
- Pablo Correa: SI
- Exequiel Díaz: SI
- Ana Paz Boumont: SI
- Juan Carlos Reyes: SI
- Matías Fuenzalida: SI
- PRESIDENTE Román Pavez: SI

POR UNANIMIDAD (7-0) SE ACUERDA APROBAR LA COMPRA DE MALETINES TECNOLOGICOS

Se incorpora a la tabla la forma de pago de maletines tecnológicos.

ACUERDO CORRELATIVO N° 59,

Forma de compra de maletines tecnologicos: *El pago se verificará en dos cuotas anuales. La primera de ellas por \$23.006.000 (veinte y tres millones seis mil pesos), cancelados la 1ª cuota en noviembre del 2014 y la segunda por el mismo monto en noviembre del 2015. Serán incluidas en los presupuestos respectivos de cada año. En el entendido, que aprobado los proyectos FAGME de los años posteriores, se harán las modificaciones presupuestarias necesarias para la reasignación de recursos.*

- Chery Navarro: SI.
- Pablo Correa: SI
- Exequiel Díaz: SI
- Ana Paz Boumont: SI
- Juan Carlos Reyes: SI
- Matías Fuenzalida: SI
- PRESIDENTE Román Pavez: SI

POR UNANIMIDAD (7-0) SE ACUERDA LA APROBACIÓN LA FORMA DE COMPRA DE MALETINES TECNOLOGICOS

OCTAVO PUNTO DE LA TABLA

INFORME FINAL 16 - 13 MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN SOBRE AUDITORIA A LOS MACROPROCESOS DE FINANZAS Y ABASTECIMIENTO.

LECTURA INFORME N° 16. Secretario Municipal, da lectura al informe de Contraloría General de la República.

CONCLUSIONES.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Municipalidad de Vichuquén ha regularizado algunas observaciones incluidas en el preinforme, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes, según el detalle que sigue para unas y otras:

1. Las observaciones señaladas en el capítulo I, sobre evaluación de control interno, punto 1.4 unidad de control interno, letra c), controles deliberados y d) referido a planificación de auditorías, capítulo II, sobre cuentas corrientes, letras d.3.1), se dan por subsanadas considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

2. En relación con las situaciones observadas en el referido capítulo I, punto 1.1, plan de organización; 1.2, procedimientos y métodos, letras a), b) y c); numeral 1.3, sobre macro proceso de abastecimiento; capítulo II, punto 2.1 macro procesos de finanzas, 2.1.1 análisis de activo circulante, letra d) conciliaciones bancarias, letra d.3.3), la autoridad municipal deberá implementar las medidas informadas, manteniendo a disposición de este Organismo de Control la documentación soportante, la que será validada en la etapa de seguimiento del presente informe.

3. Referente a la observación de la unidad de Control Interno, consignada en el numeral 1.4, letras a) sobre auditorías realizadas durante el año 2012, y b) informes trimestrales, la encargada de Control deberá ajustar su actuación a lo previsto en el artículo 29 de la ley N° 18.695. Asimismo, la máxima autoridad municipal deberá adoptar las medidas a objeto de fortalecer el funcionamiento de dicha Unidad.

4. En cuanto al punto 1.5, Capítulo I, sobre procesos disciplinarios en tramitación, la entidad tendrá que adoptar las medidas tendientes a su agilización y pronta conclusión.

5. Respecto al capítulo II, punto 2.1.1 macro proceso de finanzas, Análisis de activo circulante "cuentas corrientes", letras a) segregación de funciones y b) cuentas corrientes, asignación de cuenta contable, d) Conciliación bancaria; punto d.3.2), falta de documentación partidas inusuales y d.3.4), procedimientos de anulación de cheques, la autoridad deberá implementar las medidas informadas sobre el fortalecimiento de procedimientos y controles, manteniendo los antecedentes respaldatorios a disposición de este Organismo de Control para su posterior validación en la etapa de seguimiento del presente informe.

6. Continuando con el punto 2.1.1, del capítulo II, letras d.1), d.2), sobre conciliaciones bancarias, el edil deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que el municipio presente conciliaciones bancarias actualizadas respecto de todas sus cuentas corrientes como medida de control y resguardo de los fondos, así como también, que dicha herramienta se ajuste a lo establecido en los oficios C.G.R N°s. 11.629 de 1982 y 60.820, de 2005. Sin perjuicio de aquello, éste Organismo de Control incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas antes los hechos observados.

7. En lo referente al punto 2.1.2, del capítulo II, análisis financiero y contable de pasivos, letras a) análisis de cuenta; b) cuenta con saldos inusuales; c.1) registro de obligaciones de antigua data; c.2) deudas no registradas como exigible; d) obligaciones por aportes al fondo común municipal, 221-07; e), convenio en instancia judicial no contabilizado; f) deudas pendientes con ISP, la entidad deberá concretar la adopción de las medidas informadas que permitan subsanar los alcances formulados, realizando los análisis, aclaraciones, ajustes si correspondiere y gestiones ante las entidades respectivas, manteniendo la documentación sustentoria a disposición de este Organismo Fiscalizador para su posterior validación en la etapa de seguimiento.

8. Sobre los puntos 2.1.3, letra a) sobre situación presupuestaria, a.1) deficiencias en la situación presupuestaria; a.2) gastos mayores a los ingresos; a.3) cuentas presupuestarias con déficit; a.5) déficit presupuestario; a.6) actualización de presupuesto a diciembre de 2012, este Organismo de Control incorporará las materias observadas en el procedimiento disciplinario que se instruirá en la entidad edilicia, sin perjuicio de las posteriores validaciones que se realicen en la etapa de seguimiento del presente informe.

Asimismo, en relación con el punto 2.1.3, sobre situación presupuestaria y financiera, letra b) situación financiera, la entidad deberá realizar los análisis de

cuentas y regularizaciones contables, si correspondiere, lo cual será verificado en la fase de seguimiento respectiva.

Sobre el particular, cabe señalar que los aspectos observados evidencian las debilidades del control presupuestario y financiero de la entidad, así como también, la ausencia de procedimientos y controles; lo que impide la utilización de dicha información como herramientas de apoyo al proceso de toma de decisiones. Por todo lo anterior, la entidad edilicia deberá respetar el principio de sanidad y equilibrio de las finanzas públicas, previsto en el artículo 81 de la ley N° 18.695, compatibilizando sus gastos con los recursos disponibles, ejerciendo las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir oportunamente cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado.

9. Respecto de la observación relacionada con la superación del límite de gasto del personal a contrata, establecido en el artículo 2° de la ley N° 18.883 y consignado en el punto 2.1.3, letra a.4), la entidad deberá adoptar las gestiones correspondientes con el objeto de ceñirse estrictamente a lo establecido en la normativa señalada.

10. En relación con las observaciones establecidas en el Capítulo III; 3.1, sobre adquisición de terreno; 3.2 relacionadas con gastos en electricidad y 3.3, relativas a erogaciones en telefonía celular; la entidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el objeto de analizar la información y mantener la documentación relacionada a disposición de este Organismo de Control, para su posterior evaluación en los procedimientos que se instruyan.

Es dable consignar, que las materias consignadas en los numerales anteriores, serán incorporadas al sumario administrativo que se incoará por esta Sede Regional en esa entidad edilicia.

11. Sobre los alcances establecidos en los puntos 3.4 sobre servicios de producción y desarrollo de eventos, letras a.1), a.2) y a.3), sobre desembolso al Club de Huasos de Vichuquén, la entidad deberá ajustar sus procedimientos de conformidad con la normativa legal vigente sobre subvenciones y adquisiciones de suministros, adoptando las medidas administrativas para aquello, aspectos que serán verificados en la etapa de seguimiento del presente informe.

Continuando sobre el mismo acápite, las letras b) y c) sobre faltas de antecedentes respaldatorios de gastos efectuados, la entidad deberá mantener a disposición de esta Entidad de Control la documentación respaldatoria para su posterior validación, la cual se realizará en la fase de seguimiento.

Respecto a la duplicidad del comprobante señalado en la letra f), sobre duplicidad en la numeración de comprobante contable, el municipio deberá analizar y adoptar medidas correspondientes, con la finalidad de evitar en lo sucesivo la ocurrencia de dichos eventos, lo que será también evaluado en la etapa de seguimiento.

Para el caso de las letras d), falta de contrato y decreto sobre evento artístico, y e), relacionada con compras de servicios no efectuadas a través del portal del mercado público, serán incorporadas en el sumario administrativo que instruirá este Organismo de Control en la Entidad Edilicia.

12. El punto 3.5.1, sobre observaciones relacionadas con la contratación de la empresa YVAL S.A, será incorporada al procedimiento disciplinario que se instruirá en la entidad edilicia. Asimismo, respecto del alcance formulado en el numeral 3.5.2, sobre falta de convenio con la empresa transbank, la entidad deberá mantener la documentación soportante para su posterior validación en la etapa de seguimiento.

13. En relación con el numeral 3.6, Servicios de publicidad, respecto de la falta de antecedentes respaldatorios en los pagos asociados a don Luis Rivera Correa, deberá proporcionar la documentación requerida en la fase de seguimiento del presente informe.

14. Referente al alcance señalado en el punto 3.7, letra a), sobre falta de rendición de cuentas, la entidad deberá arbitrar las medidas tendientes a regularizar la situación observada. Asimismo, en el mismo numeral, letras b) y c), sobre deficiencias en los procedimientos contables, se requiere que se adopten las acciones a fin de ajustar su actuación de conformidad con la normativa contable vigente, oficios C.G.R. N°s 60.820 y 36.640, de 2005 y 2007, respectivamente.

Por otra parte, la observación sobre pagos al proveedor "MIRAMAR", por concepto de servicios de alimentación será incorporada al sumario administrativo que instruirá este Organismo de Control en ese municipio.

15. La entidad edilicia deberá adoptar las medidas relacionadas con las observaciones sobre las cuales no emitió pronunciamiento; además de fortalecer principalmente los controles internos y establecer los procedimientos, relacionados con la administración presupuestaria, financiera y contable de la entidad edilicia, sin perjuicio de las otras materias que fueron objeto de la presente auditoría. Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 7, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

CORRESPONDENCIA.

Alcalde entrega programa de fiestas patrias. También se presentan los valores de reparación de luminarias.

Se presentó un presupuesto del Sr. Daniel Morales por un valor de \$8.000.000. También la empresa Emelectric presentó un presupuesto muy similar. Estos valores son sin camión especial para la tarea. El Alcalde manifiesta que solicitó el camión a la Municipalidad de Curicó.

El concejal Fuenzalida presenta la necesidad de reparar a la brevedad las luminarias de la comuna.

El concejal Correa también entrega datos sobre una persona que puede realizar la tarea. Se recogen los datos, para evaluar las propuestas existentes.

Noveno Punto de la Tabla: VARIOS:

- **Concejal Chery Navarro:**

- **Limpiezas de playa**

- Pescadores dejan muchos desperdicios en la zona de botes.

- La concejala Bounomt** manifiesta que se debe conversar con los pescadores sobre este tema. La concejala solicita enviar oficio a la Capitanía de Puerto y Higiene Ambiental para buscar solución a estos temas. La concejala solicita información sobre proyecto de señalética.

- El concejal Correa** solicita que las señaléticas que se instalen sean de orientación turística.

- **Concejal Pablo Correa:**

- Concejal solicita información sobre la Empresa Elecnor. El Alcalde indica que han sido invitados a exponer al Concejo Municipal.

- El concejal no ha tenido respuesta sobre la notificación sobre la Playa Pública de Paula.

- En otro tema el concejal solicita una protección a la playa pública de Paula, dado su promoción turística.

- El concejal Fuenzalida** solicita la notificación a la Sra. Clara Luz, por playa Pública de Paula.

- Existe un malestar en los Apoderados de Aquelarre. En el primer nivel se ve bastante bien en los indicadores. Los problemas están en el segundo ciclo. En la ausencia de los profesores por licencias y no se realizan las suplencias y la planificación no está, generando esto una falta de acción en conjunto para solucionar los problemas. El concejal expresa que ya se le entregó nota a jefe DAEM, Don Carlos Ojeda.

Con respecto a la notificación de la playa pública, Don Rolando Castillo, manifiesta que él no expondrá su integridad física ante la notificación de la Sra Alusa. El Alcalde expresa que acompañara al Director de Obras.

- **Concejal Exequiel Díaz:**

Comparte la expresión del **Concejal Correa** sobre el tema de Educación. Existe una curva descendente ante la matrícula de los niños en las escuelas de Vichuquen. Se deben buscar formas de encantar a los padres para que los alumnos se queden en los colegios de Vichuquen.

En la posta de LLico hay problemas serios, una funcionaria que se fue con licencia, se llevo las llaves de la farmacia. El doctor dió la orden de sacar la chapa. En otro caso a una señora del sector se le perdio una ficha de paciente. El concejal se comunicó con don Omar, manifestandole la situación de la posta de LLico. El Alcalde manifiesta que se realice una investigación sumaria, en este tema. Vecinos han llegado al domicilio del concejal para explicar las problemáticas ocurridas en esta posta.

El concejal manifiesta que las invitaciones que se cursan para las diferentes actividades, siempre deben ser extendidas a nombre del Alcalde y no de los Directores de Colegios. Esto para futuras invitaciones.

Concejal Ana Paz Boumont:

Concejal insiste en la reparación del puente de la entrada población Llico, dado la gran afluencia de personas este 18.

Se debe realizar aseo y ornato en el canal del costado del colegio.

En el local de los artesanos de Llico, se debe realizar un nuevo comodato.

Se solicita que el estanque de 3.500 lts. Ubicado en la casa de la Sra. Maribel, sea trasladado a un lugar mas centrico. Puesto que gente de ese sector va a buscar agua a la plaza. La concejala establece que se han entregado 5 estanque similares en la comuna.

La concejala entrega las felicitaciones por festival del adulto mayor, dado el trabajo realizado con este grupo de esta edad.

- **Concejal Juan Carlos Reyes:**

Indica que el encargado de emergencia realice un relato de las cosas que posee en inventario y bodega.

Se deben entregara las credenciales a los concejales.

En el acceso los Aromos, no se estan dejando estacionar a las personas que vienen en bote.

En playa pública de Tránsito Vergara, el sr. Manuel Urrutia realizó un acceso por lado norte de la playa.

Club deportivo Paula, solicita los baños y camarines. El alcalde indica que existe una persona encargada de estos recintos, que los cuida los por los daños que puedan ocurrir.

- **Concejal Matías Fuenzalida:**

Solicita un Camión recolector de basura en Rarin cada 15 dias.

El concejal manifiesta que debe existir una Rotación de funcionarios de salud, dado las situaciones que han ocurrido, en las diferentes postas de la comuna. Se hace mención sobre la buena atención que se realiza en Vichuquen.

La concejal Boumontt, habla sobre el mal clima laboral que existe en Llico. El Alcalde entrega información sobre los reclamos que ocurren en la posta de Boyeruca.

La concejala Navarro habla sobre el protocolo de funcionamiento de la posta de Paredones.

El Concejal habla sobre las visitas realizadas en el sector de Rarin , Lipimavida, Aquelarre y Vichuquen y manifiesta sobre la limpieza sobre las postas. También entrega información sobre las distintas imágenes que tiene cada posta.

Concejal indica que se realice un operativo sobre la limpieza de la comuna por el 18 de septiembre.

El Alcalde entregará información sobre la contratación de un profesional en el departamento de Finanzas para las tareas el control de los teléfonos, internet y agua.

Siendo las 12:50 horas, se levanta la Sesión.

MARCELO ALARCON BADILLA
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Vichuquén

RPL/MAB/mab

Dis : Alcalde y Concejales, Comuna de Vichuquén (7)
Administrador Municipal, Municipalidad de Vichuquén
Directores de Departamentos (6), Municipalidad de Vichuquén
Encargada de Control Interno, Municipalidad de Vichuquén
Tesorero Municipal de Vichuquén
Encargado de Secplac, Municipalidad de Vichuquén.
Correlativo Oficina de Partes, Municipalidad de Vichuquén
Secretaria Municipal de Vichuquén